



ORD. N°183 / 2022

ANT.: No Hay.

MAT.: Tabla concejo Ordinaria N°36

CONCÓN, 19 de diciembre del 2022.

DE : SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEÑORES CONCEJALES

Por medio del presente, me dirijo a ustedes, para citarlos a reunión de Concejo Ordinario N°36, para el día miércoles 21 de diciembre de 2022, a las 8:30 horas, en la Sala de Concejo Municipal ubicada en calle Santa Laura N°567 Concón con los siguientes puntos:

Tabla:

- 1.-Apertura de la Sesión.
- 2.-Aprobación de Acta Ordinaria N°35 año 2022
- 3.-Informe del Sr. alcalde.
- 4.-Correspondencia recibida y despachada.
- 5.-Exposicion Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 6.-Pronunciamiento Aprobación Quinta Modificación Presupuestaria de Educación 2022
- 7.-Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato de Bacheo en Varios Sectores año 2021, Comuna de Concon ID: 2597-47-LP22 articulo 65 letra j ley 18.695.
- 8.-Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato de Bacheo en Varios Sectores año 2022, Comuna de Concon ID: 2597-48-LP22 articulo 65 letra j ley 18.695.
- 9.-Pronunciamiento Autorización Suscripción Contrato Adquisición Retroexcavadora y Camión Cama baja, Comuna de Concón” ID: 2597-49-LQ22 articulo 65 letra j Ley 18.695.
- 10.-Pronunciamiento Autorización Suscripción de Contrato por 60 Módulos Desmontables para Ferias de Emprendimiento, Comuna de Concón” ID: 2597-51-LE22 articulo 65 letra j ley 18.695.
- 11.-Pronunciamiento Renovación de Patentes de Alcohol según Ordinario N°64 y N°65 año 2022
- 12.-Pronunciamiento Otorgamiento Patente de Restaurante con venta de Alcohol a Comercial Koaj Spa, Ubicada Av. Concón Reñaca N°3400, Local 3-A Giro: Restaurant con Venta de Alcohol
- 13.-Pronunciamiento Autorización Traslado de Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 490145, Presentada por la Contribuyente Isidora Paz Ladrón de Guevara Donoso desde Av. Concón Reñaca N° 195, Local N°197, Concón a Las Pimpinelas N°14, Población San Jorge, Concón.
- 14.-Comision
- 15.-Incidentes

**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL**

PVF/mpuv



- 1.- concejales (6)
- 2.- secretaria Municipal